



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO ADMINISTRATIVO

OBRAS E INSTALACIÓN DE DOBLE CIRCUITO SUBTERRÁNEO 3X240 MM2 DE MEDIA TENSIÓN A 15 KV Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN EL RECINTO ROMERO DEL NÚCLEO URBANO DE LA RÁBIDA, PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA).

(Expte. Contratación Obras 5/2024)

Documento fechado y firmado electrónicamente.

REUNIDOS: De una parte, **D. CARMELO ROMERO HERNÁNDEZ**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, con D.N.I. núm.29.748.534N, asistido del Secretario General Acctal. de la Corporación, D Eligio J. Vallejo Almeida, que da fe del acto.

De otra parte **D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MARTÍN**, mayor de edad, con D.N.I. núm. 08.815.711-H, con domicilio a efectos de notificaciones en P.I. La Red Sur, C/ La red, 15, nave 9 y 11, C.P. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla).

OBRAN:

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

D. José María Pérez Martín, en representación de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en en P.I. La Red Sur, C/ La red, 15, nave 9 y 11, C.P. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), acreditada mediante Escritura de Poder, otorgada ante el Notario D. Juan José de Palacio Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con número de protocolo 4.269, y fecha 8 de junio de 2021.

Ambas partes, mutuamente se reconocen capacidad legal para obligarse en este contrato y al efecto oportuno y de obligación legal, acuerdan lo que a continuación se refleja en los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

SECRETARÍA GENERAL

ANTECEDENTES

1.- Proyecto Técnico. Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

1.1. Proyecto Técnico

El Proyecto Técnico para la ejecución del proyecto de 30,00 metros de doble circuito subterráneo 3x240 mm² de media tensión a 15 KV y Centro de Seccionamiento con cesión a compañía, y centro de medida particular, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2024, con un presupuesto general de :

EJECUCIÓN MATERIAL			66.873,52 €
13,00% Gastos generales	8.693,56		
6,00% Beneficio industrial	4.012,41		
	SUMA DE G.G. y B.I.		12.705,97
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		79.579,49
	21,00%I.V.A		16.711,70
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		96.291,18

Por tanto el presupuesto de licitación queda desglosado en un valor estimado de 79.579,49€, y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 16.711,70.

1.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, autorización del gasto, proposiciones y adjudicación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024/595 de fecha 25 de abril de 2024, mediante procedimiento abierto, y tramitación ordinaria. Autorizando y disponiendo el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 165.24-619.00, ejercicio 2024.

1.3. El Anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de veintiséis días naturales todos los interesados pudieran presentar las proposiciones en el procedimiento de contratación.

Durante el referido plazo se presentó UNA (1) oferta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

SECRETARÍA GENERAL

1.4. La empresa participante y la baremación de la oferta presentada admitida en la licitación, constan en las sucesivas actas de la Mesa de Contratación, publicadas en el Perfil de Contratante.

A la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales y considerando adecuada la única oferta presentada, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, acuerda proponer la adjudicación a favor de:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., CIF A79486833, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial La Red Sur, c/ La red, 15, Nave 9 y 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla, y en su nombre y representación D. José María Pérez Martín, con DNI. nº. 08.815.711H, con las siguientes determinaciones:

PRECIO: SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.396,45 €), más DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (16.673,25 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, y siendo el total NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (96.069,70 €).

PRESUPUESTO DESTINADO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD: SE COMPROMETE A DESTINAR UN 0% (CERO POR CIENTO) el PEM de este presupuesto al plan de control de calidad, seguridad y salud.

1.5. De conformidad con la referida propuesta de la Mesa de Contratación, por resolución de Alcaldía núm. 2024/805, de fecha 10 de junio de 2024 (orden de puntuación - clasificación de las ofertas baremadas), se determina adecuada la única oferta presentada por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, para que presente la documentación justificativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas y el justificante de haber constituido la garantía definitiva.

2.- Garantía Definitiva y Documentación.

El adjudicatario, ha presentado la garantía definitiva por importe de 3.969,82 euros, como se acredita mediante la carta de pago aportada por la Tesorería Municipal, y que consta en el expediente, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía, contado a partir de la recepción de las obras y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista en el día de la fecha. También ha sido presentado por el mismo la documentación requerida de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- Adjudicación del Contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

SECRETARÍA GENERAL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2024, fueron adjudicadas las obras a favor de **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, con CIF núm. A79486833, en los siguientes términos:

" **PRIMERO.**- Adjudicar el contrato e instalación de doble circuito subterráneo 3x240 mm² de media tensión a 15 KV y centro de seccionamiento en el Recinto Romero del núcleo urbano de la Rábida de Palos de la Frontera, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en el Proyecto a la empresa:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., CIF A79486833, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial La Red Sur, c/ La red, 15, Nave 9 y 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla, y en su nombre y representación D. José María Pérez Martín, con DNI. nº. 08.815.711H, con las siguientes determinaciones:

PRECIO: SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.396,45 €), más DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (16.673,25 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, y siendo el total NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (96.069,70 €).

PRESUPUESTO DESTINADO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD: SE COMPROMETE A DESTINAR UN 0% (CERO POR CIENTO) el PEM de este presupuesto al plan de control de calidad, seguridad y salud.

SEGUNDO. El plazo de ejecución del contrato se estima en DOS (2) meses. No se establecen posibles prórrogas.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo al ejercicio económico 2024, y la aplicación presupuestaria siguiente:

- 165.24-619.00 "Reposición de alumbrado de la Rábida".

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Arquitecto Municipal, D. Saúl Nieves García.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y se le cite para la firma del contrato.

SEXTO.- Publicar anuncio de adjudicación y formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

SECRETARÍA GENERAL

4.- Consignación Presupuestaria.

Las aplicaciones presupuestarias de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento del contrato, serán las siguientes: 165.24-619.00, ejercicio 2024.

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el contrato lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MARTÍN, mayor de edad, con D.N.I. núm. 08.815.711-H, en nombre y representación de la Empresa ***ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.***, CIF A79486833, se compromete a la ejecución del contrato de obras **"OBRAS E INSTALACIÓN DE DOBLE CIRCUITO SUBTERRÁNEO 3X240 MM2 DE MEDIA TENSIÓN A 15 KV Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN EL RECINTO ROMERO DEL NÚCLEO URBANO DE LA RÁBIDA DE PALOS DE LA FRONTERA"**, con arreglo a la oferta presentada y conforme al Proyecto Técnico y pliego de cláusulas administrativas que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

SEGUNDA.- El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los siguientes términos ofertados:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., CIF A79486833, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial La Red Sur, c/ La red, 15, Nave 9 y 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla con las siguientes determinaciones:

PRECIO: SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.396,45 €), más DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (16.673,25 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, y siendo el total NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (96.069,70 €).

PRESUPUESTO DESTINADO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD: SE COMPROMETE A DESTINAR UN 0% (CERO POR CIENTO) el PEM de este presupuesto al plan de control de calidad, seguridad y salud.

TERCERA. El plazo de ejecución se establece en TRES (3) meses. No se establecen posibles prórrogas.

CUARTA.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud, del Proyecto, para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

SECRETARÍA GENERAL

comunicación a la autoridad laboral. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

QUINTA.- El contratista quedará sujeto al régimen de sanciones establecido en LCSP.

SEXTA.- El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMA.- No contiene el Pliego cláusula de revisión de precios.

OCTAVA.- Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato, conforme al liego de cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

EL ALCALDE

EL CONTRATISTA

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,